

PLAN DE TRABAJO CONCEJALES RURALES

Las Lajas★
¡El momento es ahora!

ALIANZA JUNTOS POR LAS LAJAS



INTRODUCCIÓN. –

Este Plan de Gobierno ha sido elaborado sobre la base de los principios que rigen a las organizaciones políticas que conforman esta alianza como lo son el Movimiento Revolución Ciudadana – RC, el Movimiento Autonómico Regional – MAR y el Movimiento PLAN, las leyes que mandan en la República del Ecuador y el profundo conocimiento que tenemos sobre la realidad del Cantón Las Lajas.

Nuestra candidatura es la respuesta al clamor de la gran mayoría de los habitantes de nuestro hermoso Cantón pidiendo, con altivez y gallardía, mejores servicios públicos, más fraternidad, más seguridad, más libertad y más transparencia y honestidad en la administración.

Con los antecedentes expuestos, pongo a vuestra consideración **MI PLAN DE TRABAJO** al cual hemos denominado “Las Lajas, el momento es ahora” que regirá los destinos de nuestro amado cantón, para el periodo comprendido entre los años 2023 – 2027.

Las Lajas, ¡El Momento es ahora!

- ¡Juntos por Las Lajas!, es una alianza política que se rige por la Constitución de la República del Ecuador, el Código de la Democracia, las demás Leyes y reglamentos y por su propio Régimen Orgánico.
- ¡Juntos por Las Lajas!, es una alianza que fomenta la unión y el respeto de todos los habitantes de nuestro cantón, que aspira a que todos puedan vivir en un ambiente de paz y tranquilidad, en donde los ciudadanos puedan desarrollar su creatividad en beneficio propio y en beneficio de las grandes mayorías, además de la construcción de un cantón de emprendedores.
- ¡Juntos por Las Lajas!, es una alianza política, participativa, incluyente, independiente y solidaria que anhela que todas estas cualidades se repliquen en el Estado.
- ¡Juntos por Las Lajas!, tiene como objetivo fundamental la implementación de soluciones reales a los problemas de las personas, enmarcados en principios, como un paso necesario e indispensable para transformar al cantón Las Lajas en una ciudad más próspera para todos.

Los principios que inspiran a quienes somos parte de Las Lajas, ¡El momento es

ahora! son:

- a) Estamos convencidos que las personas tienen derechos fundamentales, como el derecho a la vida, la libertad para trabajar por un futuro mejor y el derecho a gozar de los bienes honestamente ganados mediante ese trabajo. Creemos que esos derechos son inherentes a la dignidad de las personas y que, por lo tanto, no son concesiones dadas por los gobiernos o las leyes. Como consecuencia, consideramos que los gobiernos están obligados a proteger esos derechos.

- b) Estamos convencidos que la democracia es el mejor sistema de gobierno y que sus valores permiten el desarrollo de una sociedad pluralista, tolerante y respetuosa. Creemos en la alternativa democrática, como mecanismo para evitar la acumulación de poder. Creemos en la democracia representativa, en la cual funcionarios legítimamente electos deben cumplir sus mandatos con honestidad, fidelidad a sus electores y responsabilidad para con el país. Creemos en la democracia directa como la expresión superior de la voluntad popular y creemos en la democracia participativa, para promover el surgimiento constante de nuevos líderes y nuevas ideas

- c) Estamos convencidos en que el Estado de Derecho, como principio que nos recuerda que las leyes deben proteger a los ciudadanos de todas las agresiones, tanto privadas como públicas, y precisamente por ello los gobernantes deben someterse al derecho y actuar dentro de sus límites.

- d) Estamos convencidos en que los fines políticos solo son legítimos cuando utilizan medios que no atentan contra los derechos fundamentales de las personas, ni contra los principios democráticos.

- e) Estamos convencidos en que Ecuador es un país diverso, en sus regiones y población, y por ello propugnamos el respeto a esta diversidad y el reconocimiento de las diferentes realidades étnicas y culturales. Rescatamos la importancia de promover el respeto al medio ambiente y el desarrollo económicamente sostenible.

- f) Estamos convencidos en una economía libre, emprendedora y de oportunidades para todos. Consideramos que el desarrollo material y cultural proviene de la iniciativa y creatividad de las personas. Creemos que Ecuador es un país competitivo y trabajador, que debe aprovechar el crecimiento de la economía mundial y el desarrollo de las nuevas tecnologías y no aislarse de esas oportunidades.

- g) Estamos convencidos en la solidaridad, no sólo por su valor ético, sino porque es una expresión de la generosidad de los ecuatorianos, consolidada a través del tiempo. Creemos que el Estado tiene una responsabilidad irrenunciable en la atención y solución de las necesidades más apremiantes de la población y creemos en el sentido de responsabilidad social de las empresas y personas, como copartícipes en la búsqueda de soluciones reales a las diferentes necesidades de los ecuatorianos.
- h) Estamos convencidos en la unión de todos los ecuatorianos, sin distinciones de ningún

1. MARCO LEGAL. –

BASE LEGAL SEGÚN LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.

Art. 61.- Las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos: Numeral 1. Elegir y ser elegidos.

Art. 108.- Los partidos y movimientos políticos son organizaciones públicas no estatales, que constituyen expresiones de la pluralidad política del pueblo y sustentarán concepciones filosóficas, políticas, ideológicas, incluyentes y no discriminatorias. Su organización, estructura y funcionamiento serán democráticos y garantizarán la alternabilidad, rendición de cuentas y conformación paritaria entre mujeres y hombres en sus directivas. Seleccionarán a sus directivas y candidaturas mediante procesos electorales internos o elecciones primarias.

Art. 109.- Los partidos políticos serán de carácter nacional, se registrarán por sus principios y estatutos, propondrán un programa de gobierno y mantendrán el registro de sus afiliados. Los movimientos políticos podrán corresponder a cualquier nivel de gobierno o a la circunscripción del exterior. La ley establecerá los requisitos y condiciones de organización, permanencia y accionar democrático de los movimientos políticos, así como los incentivos para que conformen alianzas.

Los partidos políticos deberán presentar su declaración de principios ideológicos, programa de gobierno que establezca las acciones básicas que se proponen realizar, estatuto, símbolos, siglas, emblemas, distintivos, nómina de la directiva. Los partidos deberán contar con una organización nacional, que comprenderá al menos al cincuenta por ciento de las provincias del país, dos de las cuales deberán corresponder a las tres de mayor población. El registro de afiliados no podrá ser menor al uno punto cinco por ciento del registro electoral utilizado en el último proceso electoral.

Los movimientos políticos deberán presentar una declaración de

principios, programa de gobierno, símbolos, siglas, emblemas, distintivos y registro de adherentes o simpatizantes, en número no inferior al uno punto cinco por ciento del registro electoral utilizado en el último proceso electoral.

Art. 217.- La Función Electoral garantizará el ejercicio de los derechos políticos que se expresan a través del sufragio, así como los referentes a la organización política de la ciudadanía.

Art. 260.- El ejercicio de las competencias exclusivas no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno.

Art. 264.- Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:

BASE LEGAL SEGÚN EL COOTAD. –

Art. 53.

NATURALEZA RÍDICA DEL GAD MUNICIPAL. -

Los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera, Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutivas previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden.

La sede del gobierno autónomo descentralizado municipal será la cabecera cantonal prevista en la ley de creación del cantón.

Art. 55.

COMPETENCIAS EXCLUSIVAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL. -

Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley;

1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.
2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.
3. Planificar, construir y mantener la vialidad urbana.
4. Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, de puración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley.
5. Crear, modificar o suprimir mediante ordenanzas, tasas y contribuciones especiales de mejoras.
6. Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal.
7. Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley.
8. Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines.
9. Formar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales.
10. Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley.
11. Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas.
12. Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y

pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras.

13. Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios.
14. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.
15. En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas cantonales.

BASE LEGAL SEGÚN LA COOTAD.

Art. 53.-

NATURALEZA JURÍDICA DEL GAD MUNICIPAL.

Los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera, Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutivas previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden.

La sede del gobierno autónomo descentralizado municipal será la cabecera cantonal prevista en la ley de creación del cantón.

Art. 55.-

COMPETENCIAS EXCLUSIVAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL.

Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley;

- a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
- b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;
- c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;

- d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley;
- e) Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas, y contribuciones especiales de mejoras;
- f) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal:
- g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley;
- h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines;
- i) Elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales;
- j) Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley;
- k) Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riveras de ríos, lagos y lagunas;
- l) Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras;
- m) Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extensión de incendios; y,
- n) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

BASE LEGAL SEGÚN EL CÓDIGO DE LA DEMOCRACIA:

Art. 97.-

Todos los candidatos y candidatas a Presidente o Presidenta, Gobernador o Gobernadora Regional, Prefecto o Prefecta, Alcalde o Alcaldesa, presentarán junto con el formulario de inscripción un plan de trabajo con al menos el siguiente contenido:

1. Diagnóstico de la situación actual;
2. Objetivos generales y específicos; y
3. Plan de trabajo plurianual de acuerdo a la dignidad a la que hubieren optando, en el que se establecerán las propuestas y estrategias a ejecutarse de resultar electos;
4. Mecanismos periódicos y públicos de rendición de cuentas de su gestión. Los y las candidatas de listas pluripersonales presentarán una propuesta o plan de trabajo único con el mismo contenido señalado anteriormente. En la solicitud de inscripción se hará constar también los datos personales del responsable del manejo económico de la campaña, junto con su firma de aceptación.

BASE LEGAL SEGÚN LA LEY ORGÁNICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Art. 92.-

las autoridades una vez electas, están en la obligación de rendir cuentas sobre:

1. Propuesta o plan de trabajo planteados formalmente antes de la campaña electoral.
2. Plan estratégico, programas, proyectos y planes operativos anuales.
3. Presupuesto general y presupuesto participativo.
4. Propuestas, acciones de legislación, fiscalización y políticas públicas;
5. Propuestas y acciones sobre las delegaciones realizadas a nivel local, nacional e internacional.

Art. 25.-

Las electoras y electores podrán revocar democráticamente el mandato a las autoridades de elección popular por incumplimiento de su plan de trabajo, de las disposiciones legales relativas a la participación ciudadana y las demás funciones y obligaciones establecidas en la Constitución de la República.

BASE LEGAL SEGÚN LA LEY ORGÁNICA ELECTORAL Y DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS

Art. 199.-

Los electores podrán revocar el mandato a las autoridades de elección popular. La solicitud de revocatoria del mandato podrá presentarse una vez cumplido el primero y antes del último año del período para el que fue electa la autoridad cuestionada. La solicitud y el proceso de revocatoria del mandato deberán cumplir con lo previsto en la ley que regula la participación ciudadana.

2. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL TERRITORIO. –

2.1 Diagnóstico descriptivo. -

Naturaleza, magia e historia son las palabras que definen al cantón Las Lajas, ubicado en el extremo sur de la Provincia de el oro.

En él se encuentra el bosque petrificado, factor que resulta determinante para la existencia en su territorio de una amplia diversidad de ecosistemas. Sus encantos naturales se conjugan con la amabilidad de las y los Lajenses haciendo de este cantón un sitio de constante descubrimiento.

Las Lajas guarda en sus ríos y montañas cientos de relatos de personas que decidieron llegar hasta aquí en busca de nuevas formas de vida, basadas en la explotación de oro en el rio Puyango y la colonización de tierras aptas para la ganadería y agricultura.

2.2 Ubicación. -



El cantón las lajas está ubicado en la frontera Sur Occidental de la provincia de El Oro con una Longitud occidental 79°57'41''' y Latitud sur 33° 43'03''.

Parroquias Urbanas	Cabecera Parroquial
Valle Hermoso	Valle Hermoso
Platanillos	Platanillos
Parroquias Rurales	Cabecera Parroquial
La Libertad	La Libertad
El Paraíso	El Paraíso
San isidro	San isidro

3.3 Límites. -

se encuentra ubicado en la frontera Sur Occidental de la Provincia del Oro, limitando al Norte con el Cantón Arenillas, al Sur con la Provincia de Loja. al Este con el Cantón Marcabelí, y al Oeste con El Perú.

3.4 Extensión. -

El cantón Las Lajas tiene una superficie de 297 km²,

3.5 División política y administrativa. -

El cantón Las Lajas se divide en 4 parroquias, de las cuales dos son urbanas y tres rurales.

3.6 Población. -

El cantón Las Lajas cuenta con un total de 4.794 h ab. a continuación se presenta el desglose.

3.7 Composición y características de la población. -

Mientras que en las parroquias rurales poseen los siguientes datos. La Libertad

975 habitantes, San Isidro 572 habitantes, El Paraíso 906 habitantes respectivamente. De acuerdo a la tabla de datos la parroquia con menos habitantes es la de San Isidro con 572 habitantes, mientras que las parroquias con más habitantes son las parroquias urbanas con 990 habitantes seguida por la parroquia rural la Libertad con 975 habitantes.

POBLACIÓN POR PARROQUIAS SEGUN SEXO CANTÓN LAS LAJAS			
Nombre de la parroquia	hombres	Mujeres	Total
La Victoria (urbanas)	520	470	990
La Libertad	410	385	975
El Paraíso	487	419	906
San Isidro	305	267	572

3.8 Densidad Poblacional. -

El cantón Las Lajas con una superficie territorial 297 km², cuenta con 4.794 habitantes cuya densidad poblacional es de 16,1 hab / Km². La densidad poblacional más baja a 381 nivel parroquial está representada por la parroquia de San isidro, que cuenta con una superficie de territorio de 150 Km² que representa el 16,49 % de la superficie del cantón o del área total de estudio, con una densidad poblacional de 2.65 hab. / Km². Mientras que la parroquia con mayor densidad poblacional, son las parroquias urbanas de La victoria, platanillos y valle hermoso. Estas tres parroquias cuentan con una superficie territorial de 297 km².que equivale el 16,93 %del área total de estudio.

Descripción	Detalle
Hombres	2.529
Mujeres	2.265
Centro cantonal	1003 hab.
Idioma	Español
Población Urbana	21%
Población Rural	79%
Tasa anual de crecimiento	1.5

3.9 Lengua. -

El tipo de lengua se caracteriza por el castellano

3.10 Clima. -

La época seca o de estiaje que se extiende desde mayo a diciembre. Altitud la Ciudad de Las Lajas entre los 400 y 1120 metros sobre el nivel del mar.

El clima en el Cantón Las Lajas es tropical, con una subzona climática cálida- ardiente-húmeda, la época seca o de estiaje se extiende desde mayo a diciembre.

Tabla 5. Matriz para descripción de información climática

Variable	Descripción
Precipitación	Tiene una precipitación anual promedio de 634 mm y con una máxima de 133 mm en el mes de marzo y una mínima de 6 mm, en el mes de agosto.
Temperatura	La temperatura anual promedio es de 25.5º C. Temperatura máxima es de 30º C que se presenta en el mes de abril y la Temperatura mínima de 21º C que se presenta en el mes de septiembre.
Pisos climáticos	Tropical o ecuatorial
Humedad	La humedad promedio es de 70% y una evaporación anual de 1.145 mm, máxima 113 mm (diciembre) y una mínima 7mm (junio).

3.11 Principales actividades económicas. -

La saturación del concepto de desarrollo como sinónimo de crecimiento económico ha conducido a una vasta reflexión sobre la necesidad de incorporarle otras dimensiones y asignarle un sentido trascendental, y humanizaste.

Según la teoría que defienden los organismos de desarrollo y multilaterales de crédito, el reto de la modernización sería el de lograr que los países de historia y cultura diferentes dejen de ser diferentes, tanto por imposición como por decisión de las propias élites gobernantes; es decir, todo aquello que les es particular, específico, propio, diferente, tiene que ser negado, rechazado, reemplazado por ser un impedimento a la modernización, sea esto religión, concepción y utilización del tiempo y el espacio, ética del trabajo o relaciones entre individuo y comunidad.

Esta visión del desarrollo que privilegia el consumismo por sobre el propio ser humano y globaliza los problemas mundiales, ha promovido grandes esfuerzos para anular las formas diferentes de organización social, sobre todo la rural, y sin embargo, estas persisten bajo condiciones de precariedad y exclusión y, con la modernidad, se reproducen en un permanente proceso de cambio y continuidad, pero dentro de una compleja trama de inseguridad e inestabilidad en las comunidades, cuyos efectos se visualizan en las masivas migraciones campo-ciudad de las décadas anteriores y en la migración internacional de nuestros días. Desde esta perspectiva, el desarrollo es un discurso poderoso, pero en la práctica, su incidencia es nefasta para los receptores, pues no responde a la realidad existente ni a las necesidades sentidas de la gente; así, el despilfarro de recursos fluye sin beneficio de inventario, endosándose las razones del fracaso a las propias comunidades por su "falta de cultura emprendedora, ignorancia y desidia". Debido a esto, el enfoque para el análisis de las actividades económicas que se desarrollan en el Cantón Las Lajas, será siempre el de encontrar una alternativa al desarrollo tradicionalmente concebido, es decir, buscando cambiar las condiciones que generan los desequilibrios sociales que terminan con la destrucción de la economía rural; se trata entonces de rescatar con sentido práctico las identidades locales y la vida en comunidad como base de un nuevo paradigma de desarrollo, con énfasis en la igualdad de oportunidades para los más pobres, fomentando las actividades económicas rurales y los procesos integradores y complementarios que se dan entre campo y ciudad.

En función de los objetivos establecidos para el presente estudio, se buscará caracterizar el nivel de desarrollo realmente existente en las actividades económicas del cantón, y cuyo fin es el de proponer cambios en el mecanismo de desarrollo del mismo. El trabajo por iniciativa propia relacionado a faenas agrarias es la actividad primordial de los habitantes de este cantón.

Por ende, en las localidades principales – en especial en su cabecera cantonal – se puede apreciar prolongaciones de trabajos de carácter artesanal.

A pesar de contar con un recurso turístico de magna importancia, las plazas de trabajo son sumamente escasas y las condiciones de vida de las personas están limitadas por una economía vulnerable.

Es de este modo que los servicios básicos dotados por el cabildo, cubren apenas cierto sector, desamparando así al resto de los habitantes. A esto se suma que la preparación académica de la población adulta, como regla general alcanza el nivel de educación general básica. El 27.81% de la población manifiesta que existe un ingreso percibido por concepto del trabajo artesanal, este consiste básicamente en microempresas dedicadas a la elaboración de queso y balanceado.

Sin embargo, estas labores se ven un poco afectadas debido al poco uso de la tecnología, además, la señal móvil celular es totalmente escasa. Vale recalcar que la ocupación de sus habitantes está influenciada mayormente por la ganadería y agricultura. Son principales productores de café, con un promedio equivalente a **5000 quintales de cosecha por año**. Su estándar de vida es medio, y sus ingresos promedio son de 80 dólares mensuales.

Indicador	Total	Urbano	Rural
Población femenina asalariada	126,00	62,00	64,00
Población femenina de 10 y más años de edad	1.883,00	474,00	1.409,00
Población femenina económicamente activa	369,00	140,00	229,00
Población de 10 y más años de edad	3.955,00	967,00	2.988,00
Población económicamente activa	1.786,00	470,00	1.316,00
Población ocupada	1.722,00	446,00	1.276,00
Tasa bruta de participación	37,25	39,90	36,39
Tasa refinada de participación	45,16	48,60	44,04
Población femenina asalariada en comercio al por mayor y menor	11,00	8,00	3,00
Población femenina asalariada en manufactura	0,00	0,00	0,00
Población femenina asalariada en agricultura, silvicultura, caza y pesca	20,00	2,00	18,00
Población femenina ocupada en el sector público	75,00	46,00	29,00
Población femenina ocupada en comercio al por mayor y menor	58,00	38,00	20,00
Población femenina ocupada en agricultura, silvicultura, caza y pesca	52,00	8,00	44,00
Población femenina ocupada en manufactura	3,00	1,00	2,00
Población asalariada en comercio al por mayor y menor	21,00	14,00	7,00
Población asalariada	972,00	253,00	719,00
Población asalariada en manufactura	12,00	7,00	5,00
Población ocupada en Comercio al por mayor y menor	96,00	63,00	33,00
Población ocupada en agricultura, silvicultura, caza y pesca	1.061,00	148,00	913,00
Población ocupada en Industrias Manufactureras	29,00	18,00	11,00

Población ocupada en el sector público	198,00	122,00	76,00
Población asalariada en agricultura, silvicultura, caza y pesca	623,00	69,00	554,00
Tasa de ocupación global	96,42	94,89	96,96
Tasa de ocupación global femenina	96,75	96,43	96,94
Población femenina ocupada	357,00	135,00	222,00
Tasa bruta de participación femenina	16,01	24,31	13,24
Tasa refinada de participación femenina	19,60	29,54	16,25
Índice de feminidad de la PEA	26,04	42,42	21,07
Índice de feminidad de la población ocupada	26,15	43,41	21,06
Índice de feminidad de población ocupada del Sector Público	60,98	60,53	61,70
Población de 12 y más años de edad ocupada y afiliada o que aporta al seguro social	286,00	82,00	204,00
Población ocupada en Explotación de Minas y Canteras	6,00	4,00	2,00
Población ocupada en Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	2,00	2,00	0,00
Población ocupada en Distribución de agua, alcantarillado y gestión de desechos	1,00	1,00	0,00
Población ocupada en Construcción	70,00	21,00	49,00
Población ocupada en Transporte y almacenamiento	30,00	11,00	19,00
Población ocupada en Actividades de alojamiento y servicio de comidas	10,00	5,00	5,00
Población ocupada en Información y comunicación	7,00	4,00	3,00
Población ocupada en Actividades financieras y de seguros	1,00	1,00	0,00
Población ocupada en Actividades inmobiliarias	1,00	1,00	0,00
Población ocupada en Actividades profesionales, científicas y técnicas	4,00	3,00	1,00
Población ocupada en Actividades de servicios administrativos y de apoyo	19,00	4,00	15,00
Población ocupada en Administración pública y defensa	121,00	80,00	41,00
Población ocupada en Enseñanza	45,00	20,00	25,00
Población ocupada en Actividades de la atención de la salud humana	19,00	11,00	8,00
Población ocupada en Artes, entretenimiento y recreación	3,00	2,00	1,00
Población ocupada en Otras actividades de servicios	17,00	10,00	7,00
Población ocupada en Actividades de los hogares como empleadores	30,00	10,00	20,00
Población ocupada en Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	0,00	0,00	0,00
No declarado cantón	150,00	27,00	123,00
No declarado porcentaje cantón	8,71	6,05	9,64

Cuadro 2.3.1
Fuente: INEC 2010

2.3 MATRIZ PLURIANUAL

Organización política	MOVIMIENTO AUTONÓMICO REGIONAL – MAR 70 MOVIMIENTO REVOLUCIÓN CIUDADANA – RC 5 MOVIMIENTO PLAN – PLAN 77
Nombre de los candidatos	Concejales Rurales - Nayadi Yusibel Suarez González - Anibal Celi Abad - Enoc Genaro Jumbo Ambuludi - Viviana Anabel Zapata Sanmartín
Dignidad a la que aspira	Concejales Rurales
Jurisdicción Territorial	Provincia del Oro, cantón Las Lajas.
Periodo de Planificación	4 años (2023-2027)
Visión de Desarrollo	Para el año 2027 el cantón Las Lajas será una ciudad con desarrollo urbanístico planificado, misma que cuenta con los servicios básicos en la mayoría de las comunidades urbanas y rurales poseedoras de una infraestructura básica en salud y educación, están conectadas hacia el interior y exterior a través de un sistema vial que permite una activa comercialización y transporte de la gente, con una producción agropecuaria en pleno desarrollo, la misma que integra la preservación de la biodiversidad y protección del medio ambiente.

3. DIAGNOSTICO CONSOLIDADO URBANO Y RURAL. –

El diagnóstico del cantón se lo realizó en base a los sistemas: socio – culturales, económico – productivo, físico – ambiental, y político – institucional.

SISTEMAS	COMPONENTES	RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO
SOCIO CULTURAL	EDUCACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Asistencia irregular de maestros para cumplir con sus labores docentes, con mayor - Material didáctico y equipamiento limitado. - Pérdida de valores cívicos y morales. - Deserción escolar elevada. - Servicios básicos deficientes - Infraestructura en varios centros educativos deficientes
	CULTURA	<ul style="list-style-type: none"> - Escaso interés en conservar los patrimonios cultural v natural propios del cantón.
	SALUD	<ul style="list-style-type: none"> - Atención en salud limitada en el sector rural. - Escaso acceso a información de salud sexual y reproductiva a la comunidad. - Escasez de insumos e implementos médicos. - Personal de salud desmotivado. - Limitada educación en salud preventiva.
	ORGANIZACIÓN SOCIAL	<ul style="list-style-type: none"> - Organización social deficiente. - Escasa participación de la ciudadanía en la toma de decisiones. - Ausencia de auténticos líderes v desconfianza en los que se proclaman líderes.
	INDUSTRIA	<ul style="list-style-type: none"> - Zonas inadecuadas para instalar industrias. - Artesanía sin apoyo para su desarrollo.

ECONÓMICO PRODUCTIVO		<ul style="list-style-type: none"> - Insuficiente e inadecuado crédito para desarrollo de industrias. - Industrias con bajo valor agregado local.
	AGRICULTURAL	<ul style="list-style-type: none"> - Ausencia de prácticas agropecuarias con alto contenido tecnológico. - Créditos limitados y hasta inexistentes para este sector. - Injusta cadena de distribución de productos agropecuarios. - Degradación del suelo por el uso inadecuado de la tierra, uso incorrecto de productos químicos por una irresponsable deforestación
	TURISMO	<ul style="list-style-type: none"> - Insuficiente infraestructura para recibir turistas. - Limitada promoción, información y difusión de las costumbres, monumentos y sitios turísticos. - Personal encargado de atender al turista con escasa preparación. - Inadecuado inventario de sitios, costumbres y monumentos atractivos para el turismo nacional e internacional.
FÍSICO AMBIENTAL	INFRAESTRUCTURA	<ul style="list-style-type: none"> - Red vial principal en mal estado. - Red de caminos vecinales veraneros en mal estado. - Poca cobertura y en mal estado los servicios de agua potable - Pésimo servicio de alcantarillado con muy poca cobertura - Deficiente sistema de riego. - Vías principales urbanas en mal estado. - Limitada infraestructura educativa. - Limitada infraestructura en salud.
	AMBIENTE	<ul style="list-style-type: none"> - Mal manejo de desechos orgánicos e inorgánicos. - Escasa cultura conservacionista. - Inadecuado servicio de recolección y disposición de basura.

		<ul style="list-style-type: none"> - Deficiente delimitación de zonas de protección ambiental. - Escaso control ambiental.
POLÍTICO INSTITUCIONAL	POLÍTICO	<ul style="list-style-type: none"> - Autoridades con escasa relación con los dirigentes y población. - Ausencia de acciones y políticas a largo plazo. - Escaso conocimiento de las autoridades sobre las reales necesidades de la población.
	INSTITUCIONAL	<ul style="list-style-type: none"> - Catastro desactualizado. - Uso y ocupación de suelo descontrolado. - Ordenanzas desactualizadas o que no se aplican.

4. PROPUESTA CANTONAL. -

PLANIFICACIÓN 2023 – 2027




NOMBRE DEL PROYECTO	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADOR Y LÍNEA BASE	META	ACTIVIDADES	ESTRATEGIAS	EVALUACIÓN
Ordenamiento Territorial.	Mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.	Definir las zonas urbanas y rurales (y su proyección cada 5 años, con una proyección de 25 años) las zonas de protección ambiental, las vías que comunicarán las distintas regiones del cantón y las que comunicarán con los cantones vecinos, definir las áreas destinadas a la industria, comercio, vivienda y equipamiento.	El actual plan de desarrollo y ordenamiento territorial.	Lograr aprobar un plan de ordenamiento territorial con una proyección hasta el año 2027	<ul style="list-style-type: none"> - Establecer prioridades y metas propuestas. - Socializar el proyecto. - Elaborar el Plan de Ordenamiento Territorial. - Informar a la población sobre el avance del Plan de Ordenamiento Territorial. 	<ul style="list-style-type: none"> - Lograr mantener limitada la zona urbana, privilegiando la rural. - Mantener Estratégicamente distribuidas las zonas industriales, comerciales, vivienda y equipamiento, alrededor de los actuales centros urbanos del cantón. - Contratación de una o mas firmas acreditadas en 	Evaluar el cumplimiento del presupuesto y del plazo de cada etapa.

						Ordenamiento Territorial, Urbanismo y Comunicación	
Actualización del Catastro del cantón.	Mejorar el conocimiento de la realidad del uso y ocupación del suelo en la actualidad.	<ul style="list-style-type: none"> - Mejorar la recaudación de tasas e impuestos municipales. - Establecer la línea de base real del uso y ocupación del suelo. - Establecer la penetración real de los servicios básicos del cantón. 	El actual catastro.	Lograr un catastro real a finales del 2024.	<ul style="list-style-type: none"> - Investigaciones de campo. - Uso de sistemas aerofotogramétricos y satelitales. - Conformación de resultados en el campo. 	<ul style="list-style-type: none"> - Dividir el territorio del cantón en zonas. - Trabajar paralela e independientemente en cada una de las zonas. - Contratar a firmas especializadas en levantamientos catastrales. 	<ul style="list-style-type: none"> - Se fijarán costos y plazos para cada zona. - Se realizarán evaluaciones periódicas al término de cada etapa de actualización de catastros.
Vialidad urbana	Mejorar el estado de las vías vehiculares y aceras peatonales en las zonas urbanas	<ul style="list-style-type: none"> - Embellecer la ciudad. - Mejorar la movilidad de vehículos y peatones. 	El actual inventario de vías y aceras urbanas en el cantón.	Lograr la rehabilitación total del 35% de vías y aceras urbanas del cantón en 5	<ul style="list-style-type: none"> - Determinar las zonas a intervenir. - Elaborar las bases y especificaciones para las 	Dividir en cuatro zonas cada centro urbano del cantón y cada una de estas zonas, a su vez, en cuatro cuartos. Determinar el cuarto más necesitado de	Se evaluará costos, plazos y cumplimiento de especificaciones de cada contrato.

		- Reducir los costos de mantenimiento vial.		años.	contrataciones. - Se contratarán las obras que deban ejecutarse semestralmente	mejora vial urbana.	
Vialidad rural cantones y vialidad entre cantones o provincias.	Mejorar el estado de las vías vehiculares en las zonas rurales del cantón y la movilidad con las parroquias, cantones y provincias vecinas.	Mejorar la movilidad de personas y productos dentro del cantón y fuera de él.	La realidad vial actual.	Lograr que el 20% de las necesidades viales del cantón estén satisfechas en 5 años.	Realizar el levantamiento de vías rurales, vías entre parroquias, vías entre cantones y vías entre provincias.	Trabajar coordinadamente con el Ministerio de Obras Públicas, con los Consejos Provinciales y municipios vecinos para definir la categoría de cada vía.	Se evaluará costos, plazos y cumplimiento de especificaciones de cada contrato.
Patrimonio Cultural	Se fomentará la recuperación de tradiciones y costumbres propias de las varias culturas que habitan en el cantón.	Crear identidad hacia un tipo de cultura en cada ciudadano del cantón.	La situación actual.	Para el 2025 deben estar identificados todos los bienes y lugares que deben ser protegidos	Identificar las costumbres y tradiciones que deben conservarse.	Mediante incentivos fomentar en los diferentes grupos culturales, la difusión de sus tradiciones y costumbres.	Caso por caso evaluar acciones para conservar los patrimonios culturales y naturales.
Actualización de	Se contará con políticas	La normativa legal actual del GAD	La situación	Políticas públicas	- Banco de datos de ordenanzas,	Propiciar que las ordenanzas,	En 2024 se iniciará con la

ordenanzas municipales .	públicas actualizadas, derogando las desactualizadas que no se ajustan a las normativas actuales	serpa actualizada.	actual.	como ordenanzas , reglamento s y resolucione s serán actualizada s.	reglamentos y resoluciones vigentes. - Ordenamiento cronológico de políticas públicas. - Análisis de la situación real de cada normativa.	reglamentos y resoluciones sean actualizados.	actualización de políticas públicas.
--------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------	---------	---------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------	--------------------------------------

Nosotros, en calidad de candidatos a concejales rurales del cantón Las Lajas, provincia de el Oro, por la alianza conformada entre el Movimiento Revolución Ciudadana, lista 5, el Movimiento Autonomico Regional - MAR, Lista 70 y el Movimiento PLAN, lista 77 declaramos libre y voluntariamente sujetarnos al ordenamiento jurídico vigente.

CONCEJALES RURALES	
NOMBRES COMPLETOS	FIRMA
Nayadi Yusibel Suarez González	
Anibal Celi Abad	
Enoc Genaro Jumbo Ambuludi	
Viviana Anabel Zapata Sanmartín	